



INFORMATIVO

ECHAIZ

SUSCRIPCIÓN
GRATUITA

Año 10, N° 391
12/febrero/2020

Director: Daniel Echaiz

"Sunafil publicó la nueva Directiva sobre el ejercicio de su función inspectiva, aclarando dudas que existían acerca de cuánto pueden hacer o solicitar los inspectores de Sunafil al momento de realizar inspecciones laborales. Entre los puntos sobre los cuales se han pronunciado está la subordinación de las investigaciones al Poder Judicial.

Sunafil decía que los casos ante el Poder Judicial eran independientes de las investigaciones realizadas por la Sunafil, por lo que no importaba que hubiese un proceso judicial en curso, Sunafil podía continuar investigando. Ahora reconoce que si hay un proceso judicial en curso, Sunafil debe archivar su inspección.

La directiva ha regulado cómo debe actuar la Sunafil para solicitar ayuda policial para entrar a empresas donde no se les da el acceso. La Sunafil debe acudir a un juez para la solicitud de intervención policial. Esto genera predictibilidad para las partes. Que es extremadamente positivo que ahora se cuente con plazos para actuar por parte de la Sunafil para este procedimiento.

También se ha dispuesto que el acta de infracción final no puede contener hechos, fundamentos ni conclusiones distintas a las advertidas en las medidas de actuaciones inspectivas. Es decir, si algo no se advirtió en la hoja de investigación, no puede ser materia de sanción, aun si es un hecho cierto." (Gestión, 07/02/2020).

En [Echaiz Abogados](#) brindamos servicios de asesoría en materia de Derecho Laboral.

**Sindicatos ya no
podrán iniciar
procesos ante la
SUNAFIL y el Poder
Judicial a la vez**



www.echaiz.com



contacto@echaiz.com



+ (51-1) 2978180

Principales Noticias Empresariales

- ***"Alphabet, matriz de Google, deja el club del billón de dólares"***
(Gestión, 05/02/2020).
- ***"Citigroup recomienda aumentar inversión en bonos peruanos"***
(Gestión, 05/02/2020).
- ***"Bolsa de Valores de Lima registra mayor incremento del año"***
(El Peruano, 05/02/2020).
- ***"Surge oferta de interim manager con sueldo de hasta US\$ 1,500 por día"***
(Gestión, 06/02/2020).
- ***"SUNAT inicia control preventivo de principales modos de elusión fiscal"***
(Gestión, 06/02/2020).
- ***"Multas a firmas de comunicaciones que incumplan normas ambientales ahora serán de hasta 30,000 UIT"***
(Gestión, 06/02/2020).
- ***"Sunat quiere prevenir elusión tributaria por S/. 15,909 millones"***
(El Peruano, 06/02/2020).
- ***"Crónica de una demanda anunciada: una historia que empezó en el 2017"***
(Gestión, 07/02/2020).
- ***"Gobierno quita a municipios control sobre beneficencias públicas del país"***
(Gestión, 07/02/2020).
- ***"En debate proyecto de mejoras al Código Civil"***
(El Peruano, 07/02/2020).



Principales Normas Legales

- **Decreto Supremo N° 001-2020-DE (07/02/2020):** Reglamento del Decreto Legislativo N°1128, que crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.
- **Resolución Administrativa N° 023-2020-CE-PJ (07/02/2020):** Actualizan el Texto de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Poder Judicial vigente, establecido mediante Resolución Administrativa N° 029-2019-CE-PJ.
- **Resolución de Superintendencia N° 018-2020-SMV/02 (08/02/2020):** Sustituyen el "Reporte de sostenibilidad Corporativa", aprobado por Resolución SMV N° 033-2015-SMV/01, Anexo de la Memoria, numeral (10180), que forma parte de las Normas Comunes para la Determinación del Contenido de los Documentos Informativos.
- **Resolución Administrativa N° 015-2020-CE-PJ (08/02/2020):** Aprueban Directiva "Normas para la realización del Remate Electrónico Judicial" y el procedimiento "Ejecución del Remate Electrónico Judicial" (REM@JU).
- **Decreto Supremo N° 021-2020-PCM (09/02/2020):** Aprueban el Reglamento de la Ley N° 29029, Ley de la Mancomunidad Municipal.
- **Decreto Supremo N° 001-2020-MIMP (10/02/2020):** Aprueban el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 005-2020, Decreto de Urgencia que establece una asistencia económica para contribuir a la protección social y el desarrollo integral de las víctimas indirectas del feminicidio.



Principales Normas Legales

- **Decreto Supremo N° 008-2020-TR (10/02/2020):** Modifican el Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2006-TR.
- **Decreto Supremo N° 009-2020-TR (10/02/2020):** Aprueban las normas reglamentarias del Decreto de Urgencia N° 004-2019 relativas al seguro de vida.



- **Resolución de Superintendencia N° 034-2020/SUNAT (10/02/2020):** Establecen el uso opcional del Formulario N° 816 - "Autorización de Impresión a través de SUNAT Operaciones en Línea" para los sujetos del Nuevo Régimen Único Simplificado.

Notas de Prensa

- ¿Sabías que este 15 de febrero vence el plazo para la presentación del Informe Semestral y/o Anual (según corresponda) del Oficial de Cumplimiento que todas las entidades obligadas deben presentar ante la UIF? Infórmate. Contacta a ECHAIZ ABOGADOS.
- ¿Sabes si eres una empresa obligada a reportar todas tus transacciones sospechosas o inusuales ante la UIF? Infórmate. Contacta a ECHAIZ ABOGADOS.
- ¿Sabías que la falta de presentación del Informe Anual y/o Semestral del Oficial de Cumplimiento es una infracción grave que implica multas de hasta 20 UIT? Infórmate. Contacta a ECHAIZ ABOGADOS.



¿Sabías que...

"La falta de presentación del Informe Anual y/o Semestral del Oficial de Cumplimiento es una infracción grave que implica multas de hasta 20 UIT."

Infórmate. Contacta a ECHAIZ ABOGADOS.

Sabías que...

Este 15 de febrero vence el plazo para la presentación del Informe Semestral y/o Anual (según corresponda) del Oficial de Cumplimiento que todas las entidades obligadas deben presentar ante la UIF.

Infórmate. Contacta a ECHAIZ ABOGADOS.

Anuncios

- **Estimados amigos:**

Nos complace anunciarles el lanzamiento de **"FAMILY BUSINESS CONSULTING. Asesoría Jurídica para Empresas Familiares"**, una división especializada de **ECHAIZ ABOGADOS** que brinda servicios de asesoría, consultoría, patrocinio y capacitación a empresas familiares, encargándose especialmente del planeamiento corporativo, contractual, laboral, sucesorio y financiero, así como la elaboración de protocolos familiares, convenios de accionistas y otros servicios asociados.

- **Nuestra labor incluye:**

- Las reuniones de coordinación y absolución de consultas con los miembros familiares vinculados a la empresa familiar.
- Las entrevistas y/o talleres a la familia empresaria, con el fin de conocer la problemática y situación de la misma.



Anuncios

- El análisis de la documentación más relevante de la empresa familiar para conocer el manejo del gobierno corporativo.
- La elaboración de la versión preliminar del protocolo familiar, que definirá y regulará la relación entre la familia y la empresa.
- Las reuniones con el Consejo de Familia para discutir la versión preliminar de protocolo familiar hasta conseguir la versión final.
- La elaboración del Informe Final para la implementación del protocolo familiar.



Contáctenos:



Daniel Echaiz Moreno
Socio Fundador
daniel@echaiz.com



Sandra Echaiz Moreno
Socia
sandra@echaiz.com

Dirección:

Calle Antequera 176, Oficina 302, San Isidro
(entre las cuadras 32 y 33 de la Avenida Petit Thouars)
Lima-Perú



Es una publicación de:



Asociados a:



www.echaiz.com



contacto@echaiz.com



+ (51-1) 2978180